Ministerio Público
República del Paraguay
Unidad Operativa de Contratación

Nota UOC N° 702.

Asunción, 24 de agosto de 2.023.

Señor
Dr. Agustín Encina, Director General
Dirección Nacional de Contrataciones Públicas
Presente

La Unidad Operativa de Contratación del Ministerio Publico, se dirige a usted en respuesta a la observación/Retención realizada, al llamado correspondiente a la Licitación por Concurso de Ofertas Nº 02/23 "*Mantenimiento y reparación de generadores – Contrato Abierto Plurianual" segundo llamado*, con Id N° 421.840.

En tal sentido se aclara el siguiente punto:

Aspectos Observados

OBSERVACIONES:

Tema: CONDICIONES RELATIVAS A LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO
Sección: Condiciones Contractuales
Situación: Se modifica la unidad de medida para el cobro de intereses establecida en el pbc estandar
Descripción: En el PBC/Carta de Invitación se indica un porcentaje de interés mensual aplicable cuando existan atrasos en el pago, sin embargo, el PBC/Carta de Invitación estándar vigente, establece que el mismo deberá ser calculado por cada día de atraso.
Comentario: Solicitamos a la convocante, verificar el porcentaje de la tasa de interés, a fin de evitar confusiones.

Respuesta: Se aclara que esta Convocante no ha modificado la unidad de medida de la tasa de interés, además se recuerda al técnico verificador que en el pliego publicado en el SICP de la DNCP, puede visualizarse que se estableció de manera correcta dicha sección/cláusula.

Se solicita la publicación de la Adenda 1, teniendo en cuenta las modificaciones realizadas en la misma y a la fecha próxima de presentación y apertura de ofertas.

Atentamente.

Lic. Alicia Franco
Directora Interina
Unidad Operativa de Contratación
Ministerio Público

Ministerio Público
República del Paraguay
Unidad Operativa de Contratación

contrataciones.gov.py/licitaciones/convocatoria/421840-licitacion-concurso-ofertas-n-02-2023-mantenimiento-reparacion-generadores-contr...
Área personal | Compras Publicas d... | Iniciar sesión | Facebook - Inicia se... | Google | WhatsApp Web | Banco Nacional de... | Paraguaype.com -... | Descarga gratuita d... | Otros marcadores

La contratante podrá deducir en concepto de multas una suma equivalente al porcentaje del precio de entrega de los bienes atrasados, por cada día de atraso indicado en este apartado. La contratante podrá rescindir administrativamente el contrato cuando el valor de las multas supere el monto de la Garantía de Cumplimiento de Contrato.

La aplicación de multas no libera al proveedor del cumplimiento de sus obligaciones contractuales.

Tasa de interés por Mora

En caso de que la contratante incurriera en mora en los pagos, se aplicará una tasa de interés por cada día de atraso, del:

0,0003

La mora será computada a partir del día siguiente del vencimiento del pago y no incluye el día en el que la contratante realiza el pago.

Si la Contratante no efectuara cualquiera de los pagos al proveedor en las fechas de vencimiento correspondiente o dentro del plazo establecido en la presente cláusula, la Contratante pagará al proveedor interés sobre los montos de los pagos morosos a la tasa establecida en este apartado, por el período de la demora hasta que haya efectuado el pago completo, ya sea antes o después de cualquier juicio.

Impuestos y derechos

En el caso de bienes de origen extranjero, el proveedor será totalmente responsable del pago de todos los impuestos, derechos, gravámenes, timbres, comisiones por licencias y otros cargos similares que sean exigibles fuera y dentro de la República del Paraguay, hasta el momento en que los bienes contratados sean entregados al contratante.

En el caso de origen nacional, el proveedor será totalmente responsable por todos los impuestos